

BASES DE POSTULACIÓN

EXPO COMUNA NAVIDAD 2022

1.- GENERALIDADES

1.1.- PRESENTACIÓN

La Ilustre Municipalidad de Valdivia busca dar la oportunidad a emprendedores de la comuna de Valdivia, para que puedan comercializar sus productos en el Parque SAVAL previo a navidad, con el fin de apoyar la reactivación económica. **EXPO COMUNA NAVIDAD 2022** se realizará los días 8 al 11 de diciembre de 2022, contando con 95 stands interiores.

La Ilustre Municipalidad de Valdivia se reserva el derecho de selección de los expositores para la **EXPO COMUNA NAVIDAD 2022**, dichas postulaciones serán recibidas única y exclusivamente por el portal online de www.muniemprendevaldivia.cl.

1.2.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES

Por el solo hecho de presentar su postulación a esta convocatoria a través del portal www.muniemprendevaldivia.cl se entiende que, para todos los efectos legales, los postulantes conocen y aceptan íntegramente las presentes bases y aceptan la evaluación y selección determinados por la Oficina de Fomento Productivo de la Ilustre Municipalidad de Valdivia, además de los derechos y deberes que estas bases consideran.

1.3.- POSTULANTES

Únicamente podrán postular personas naturales mayores de 18 años residentes en la comuna de Valdivia o personas jurídicas cuyos representantes legales sean residentes en la comuna de Valdivia. El error en el envío de la información NO es responsabilidad de la Ilustre Municipalidad de Valdivia y NO se aceptarán modificaciones posteriores.

Todo postulante debe contar con correo electrónico activo, dado que será este el medio por el cual se informarán sus resultados y deberá confirmar su participación, de no tener confirmación formal del postulante por este medio, la organización podrá correr la lista de espera para completar los cupos.

En caso de postular con venta de alimentos, alcohol o plantas deben adjuntar los documentos y certificados correspondientes que autorizan su comercialización de acuerdo con la legislación vigente:

- Alimentos: Resolución Sanitaria emitida por el Ministerio de Salud.
- Alcohol: Resolución Sanitaria emitida por el Ministerio de Salud y Registro Nacional de Bebidas Alcohólicas del Servicio Agrícola y Ganadero - SAG.,
- Plantas: Inscripción en el Servicio Agrícola y Ganadero - SAG de viveros y depósitos de plantas.
- Cosmética natural: En el formulario de postulación debe declarar que sus productos cumplen con los requisitos del Instituto de Salud Pública del Ministerio de Salud.

Se aceptarán postulantes con venta de productos de las siguientes categorías, la mayoría de los productos deben ser de elaboración propia, salvo en la categoría de reventa de productos:

- a) **Artesanía:** Entiéndase como los productos artesanales que son los producidos por artesanos, ya sea totalmente a mano o con ayuda de herramientas manuales o incluso de medios mecánicos, siempre que la contribución manual directa del artesano siga siendo el componente más importante del producto acabado. Se producen sin limitación por lo que se refiere a la cantidad y utilizando materias primas procedentes de recursos sostenibles.
- b) **Manualidades:** Para efectos de esta convocatoria de postulación, entiéndase como manualidad los trabajos realizados principalmente por la unión de elementos procesados o industriales donde el uso de materiales no implica necesariamente una transformación. Las técnicas son básicas, de rápida adopción y que utilizan prototipos de referencias. Algunos ejemplos de estas son: velas, inciensos, sahumeros, decoupage, pintura, vitrofusión, mosaicos, pirograbado, bordados, macramé, patchwork, muñequería, entre otros.
- c) **Bisutería y accesorios:** Entendiéndose en esta categoría a la industria que produce objetos o materiales de adorno que no están hechos de materiales preciosos, abarcando una serie de ornamentos que incluyen todo tipo de accesorios relacionados con la moda, como pulseras, tobilleras, collares, anillos, pendientes, pañuelería, carteras, bolsos, entre otros.
- d) **Diseño y confección textil:** Se considera en esta categoría emprendedores que diseñan y confeccionan sus productos como ocurre con la generación de prendas de vestir, bolsos o mochilas, ropa de mascotas, tejidos a crochet y otros similares.

- e) **Papelería y encuadernación:** En esta categoría se consideran emprendedores con productos como libretas, agendas, calendarios, tarjetería, cuadernos y otros similares.
- f) **Sublimación, estampados y serigrafía:** Se consideran en esta categoría productos cuyo valor principal se lo entrega el diseño estampado o sublimado, por ejemplo, tazas, telas, ropa, bolsos u otros similares. Se priorizará a quienes utilicen diseños propios en sus trabajos.
- g) **Recuerdos o souvenir:** Se entiende como souvenir a aquellos objetos de pequeño formato que sirven como recuerdo de la comuna de Valdivia.
- h) **Plantas y suculentas:** En esta categoría se aceptarán postulantes con plantas de interior, exterior, suculentas o similares, los que podrán ser complementados con artículos relacionados como humus, maceteros, fertilizantes u otros similares (los que deben tener su correspondiente certificación y permisos necesarios), pero siempre el producto principal deben ser las plantas y el resto solo un complemento. Quienes participen en esta categoría deben tener su inscripción en el Servicio Agrícola y Ganadero - SAG de viveros y depósitos de plantas.
- i) **Cosmética natural:** Se entiende como producto cosmético a cualquier preparado que se destine a ser aplicado externamente al cuerpo humano con fines de embellecimiento, modificación de su aspecto físico o conservación de sus condiciones normales y que tenga solamente acción local o que de ser absorbido no tenga un efecto sistémico. En esta categoría se debe declarar que sus productos cumplen con los requisitos del Instituto de Salud Pública del Ministerio de Salud.
- j) **Gastronomía:** En esta categoría se podrán vender alimentos envasados como chocolates artesanales, mermeladas, conservas, encurtidos, miel, quesos, cecinas, pastas, pan, repostería, frutos secos, café, té, hierbas, entre otros. No estará permitida la manipulación de alimentos en el lugar, la degustación de productos ni la venta de alimentos de consumo directo. En esta categoría se debe presentar la Resolución Sanitaria emitida por el Ministerio de Salud.
- k) **Alcoholes:** En esta categoría solo se permitirá la venta de productos artesanales envasados como cerveza, mistela, licor, chicha y sidra, todos ellos deben contar con Resolución Sanitaria emitida por el Ministerio de Salud y Registro Nacional de Bebidas Alcohólicas del Servicio Agrícola y Ganadero - SAG.

- l) **Hortalizas y huevos:** Se consideran productos de pequeños agricultores como hortalizas y huevos. No se podrá vender huevos en envases reutilizados.
- m) **Reventa de productos:** En esta categoría se consideran emprendedores que comercializan productos revendidos (no elaborados por el postulante).
- n) **Personas en situación de discapacidad:** La Ilustre Municipalidad de Valdivia dará cupos reservados a personas en situación de discapacidad que pertenezcan a cualquiera de las categorías indicadas previamente y que cumplan con los requisitos de la categoría respectiva. Deben enviar en su postulación el Registro Nacional de Discapacidad que acredite la situación.
- o) **Área Mujeres y Diversidad:** La Ilustre Municipalidad de Valdivia dará cupos reservados a usuarios del Área Mujer y Discapacidad que pertenezcan a cualquiera de las categorías indicadas previamente y que cumplan con los requisitos de la categoría respectiva. Deben enviar en su postulación un certificado de la encargada del Área Mujer y Diversidad que acredite la situación (se solicita en la Oficina del Área Mujer y Diversidad en Baquedano N°1165).
- p) **Invitados:** La Ilustre Municipalidad de Valdivia podrá invitar expositores si lo estima conveniente, quienes no deberán necesariamente cumplir el proceso de postulación.

En caso de que un postulante indique una categoría de postulación errónea en relación con su tipo de producto, la Oficina de Fomento Productivo lo asignará a la categoría que le corresponda para proceder con su evaluación.

1.4.- CUPOS DISPONIBLES

De acuerdo a la categoría de postulación, los 95 stands se distribuirán de acuerdo a los siguientes cupos:

- a) **Artesanía:** 24 cupos.
- b) **Manualidades:** 15 cupos.
- c) **Bisutería y accesorios:** 6 cupos.
- d) **Diseño y confección textil:** 6 cupos.
- e) **Papelería y encuadernación:** 6 cupos.
- f) **Sublimación, estampados y serigrafía:** 6 cupos.
- g) **Plantas y suculentas:** 4 cupos.

- h) **Cosmética natural:** 3 cupos.
- i) **Gastronomía:** 8 cupos.
- j) **Alcoholes:** 4 cupos.
- k) **Reventa de productos:** 7 cupos.
- l) **Personas en situación de discapacidad:** 3 cupos.
- m) **Área Mujeres y Diversidad:** 3 cupos.

1.5.- RESTRICCIONES E INHABILIDADES DE LOS POSTULANTES

No podrán ser partícipes de esta convocatoria las personas que se identifiquen en alguna de las siguientes situaciones.

- No se aceptará la venta de productos de imitación como ropa deportiva, zapatillas, gorros, accesorios como gafas, carteras, billeteras, perfumes.
- Productos que utilicen imágenes o marcas registradas sin autorización.
- Emprendimientos con un alto porcentaje de reventa de productos, dado que la feria busca fomentar la producción local (salvo los cupos para módulos con reventa de productos).
- Venta de alimentos o bebidas de consumo directo.
- Alimentos o bebidas envasados de distribuidoras.
- Juguetes plásticos.

2.- POSTULACIÓN Y SELECCIÓN

2.1.- DETALLES DE POSTULACION.

Las postulaciones a esta convocatoria deberán cumplir con los requisitos y condiciones que se describen a continuación:

1. **Subir un video de presentación:** Cada postulante debe subir un video de máximo 1 minuto 30 segundos de duración a la red social de su emprendimiento (debe etiquetar @muniemprevaldivia), donde se presente y muestre su trabajo, este video debe ser subido en el mismo plazo de la postulación (miércoles 16 de noviembre de 2022 hasta el martes 22 de noviembre de 2022 a las 14:00hrs). En el video se debe ver al postulante quién explicará y mostrará su emprendimiento, productos y proceso de producción (si

corresponde), en este video se debe considerar mostrar y/o explicar lo detallado en la tabla de evaluación (numeral 2.3 Selección).

El video debe ser subido a su red social Facebook o Instagram, alternativamente si el postulante no tiene red social podrá subirlo a su cuenta de youtube o similar y enviar el link del video en el formulario de postulación.

2. **Ficha de postulación:** Completar el formulario online con toda la información y documentos solicitados. Este formulario estará disponible desde el miércoles 16 de noviembre de 2022 hasta el martes 22 de noviembre de 2022 a las 14:00hrs en la página web www.muniemprendevaldivia.cl. NO SE RECIBEN POSTULACIONES FÍSICAS.

En este formularios se deben adjuntar fotografía o pdf de los siguientes documentos:

- Enviar datos personales y del emprendimiento.
- Enviar enlace del video.
- Cédula de identidad frontal (del contribuyente o representante legal).
- Vigencia de la persona jurídica y personería del representante legal (solo para personas jurídicas).
- Registro Social de Hogares (para comprobar domicilio en Valdivia).
- Certificado de no deuda con la Ilustre Municipalidad de Valdivia del contribuyente que postula, debe tener fecha de noviembre de 2022 (documento se solicita en el Departamento de Tesorería, segundo piso de la municipalidad).
- Certificado de inicio de actividades (si corresponde).
- Patente municipal al día (si corresponde).
- Permisos, certificados y/o resoluciones según corresponda (venta de alimentos, alcohol, y plantas).
- Registro Nacional de Discapacidad (si corresponde).
- Certificado de la encargada del Área Mujer y Diversidad, se solicita en la Oficina del Área Mujer y Diversidad en Baquedano N°1165 (si corresponde).

2.2.- VERIFICACIÓN DE ADMISIBILIDAD.

La verificación del cumplimiento de los requisitos de postulación será responsabilidad de la Comisión Evaluadora. La responsabilidad de la entrega de documentos y la información solicitada

es de exclusiva responsabilidad de cada postulante y de comprobarse algún incumplimiento en la postulación, ésta queda de forma inmediata fuera de esta convocatoria sin derecho a apelar. Es estrictamente necesario:

- Encontrarse dentro de una categoría de postulación de la convocatoria (si sus productos corresponden a más de una categoría, debe postular a la categoría que represente la mayoría de sus productos).
- Tener domicilio en la comuna de Valdivia según el Registro Social de Hogares.
- Completar todo el formulario y adjuntar documentos en la página web www.muniemprendevaldivia.cl.
- Enviar enlace del video de postulación.

Los resultados de la admisibilidad serán publicados en la página www.muniemprendevaldivia.cl el viernes 25 de noviembre de 2022.

2.3.- SELECCIÓN

La selección de los expositores que formarán parte de **EXPO COMUNA NAVIDAD 2022**, será realizada por una comisión. Se considerarán los siguientes criterios:

Ítem a evaluar	Subítem a evaluar	Escala de puntajes de evaluación	Puntaje máximo del ítem
Marca: Evaluado en video	Etiquetado: Se evaluará que se aprecie etiqueta que identifique el emprendimiento, la calidad y el diseño de estas. La etiqueta se debe ver claramente y podrá ser adhesiva, amarrada o cosida.	<ul style="list-style-type: none"> • 0 puntos: No se aprecia etiqueta. • 5 puntos: Etiqueta no se aprecia bien o etiqueta es de baja calidad. • 10 puntos: Etiqueta se aprecia bien y es de alta calidad. 	30
	Logotipo: Se evaluará que el emprendimiento cuente con logotipo visible, la calidad y el diseño de este.	<ul style="list-style-type: none"> • 0 puntos: No se aprecia logotipo. • 3 puntos: Logotipo no se aprecia bien o logotipo es de baja calidad (de diseño estándar). • 5 puntos: Logotipo se aprecia bien y es de alta calidad. 	
	Empaque: Se evaluará que los productos se entreguen con un formato de entrega, envoltorio y/o packaging, la calidad, innovación y diseño de este.	<ul style="list-style-type: none"> • 0 puntos: No se aprecia empaque, empaque es bolsa plástica o empaque no tiene logo a la vista. • 5 puntos: Se aprecia envoltorio (bolsa de papel o similar con logo a la vista). • 10 puntos: Se aprecia empaque o envoltorio innovador con diseño 	

		de la marca (ejemplo: caja serigrafiada).	
	<p>Red social: Se evaluará una cuenta en red social con uso estrictamente comercial (no personal), que cuente con logo y se encuentre activa.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • 0 puntos: Red social con publicaciones personales o última publicación hace más de 15 días. • 3 puntos: Red social comercial y última publicación entre 7 y 14 días atrás. • 5 puntos: Red social comercial y última publicación hace 6 días o menos. 	
<p>Producto: Evaluado en video</p>	<p>Terminaciones: Se evaluará el producto en cuanto a su calidad y terminaciones.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • 0 puntos: No se puede evaluar con el video enviado o las terminaciones son de baja calidad. • 5 puntos: Se aprecian terminaciones y su calidad se podría mejorar. • 10 puntos: Se aprecian terminaciones y son de alta calidad. 	40
	<p>Originalidad: Se evaluará la innovación, autenticidad y productos únicos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • 0 puntos: No se puede evaluar en el video enviado o los productos son poco originales. • 3 puntos: Se aprecian bien los productos y su originalidad se podría mejorar. • 5 puntos: Se aprecian bien los productos y son originales. 	
	<p>Sustentabilidad ambiental: Se evaluará el uso de materias primas provenientes de recursos sostenibles (ejemplo: madera, lana, papel, cartón, textiles reciclados).</p>	<ul style="list-style-type: none"> • 0 puntos: No se puede evaluar con el video enviado o menos de la mitad de los productos son elaborados con materias primas sustentables. • 3 puntos: Se aprecian bien los productos y más de la mitad es elaborado con materias primas sustentables. • 5 puntos: Se aprecian bien los productos y la totalidad es elaborado con materias primas sustentables. 	
	<p>Identidad territorial: Se evaluará la identidad del producto y/ o sus materias primas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • 0 puntos: No se puede evaluar con el video enviado o menos de la mitad de los productos tienen identidad territorial. • 5 puntos: Se aprecian bien los productos y al menos la mitad de los productos tienen identidad territorial. 	

		<ul style="list-style-type: none"> • 10 puntos: Se aprecian bien los productos y la totalidad de los productos tienen identidad territorial. 	
	<p>Diversidad: Se evaluará que se postule con diversidad de tipos de productos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • 0 puntos: No se puede evaluar con el video enviado o tiene menos de 5 tipos de productos. • 5 puntos: Se aprecian bien los productos y tiene entre 5 y 9 categorías de productos. • 10 puntos: Se aprecian bien los productos y tiene más de 10 categorías de productos. 	
<p>Proceso de elaboración: Evaluado en video</p>	<p>Manufactura: Se evaluará que se declare en el formulario y compruebe el video que elabora sus productos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • 0 puntos: Declara que no elabora sus productos o no elabora la mayoría de sus productos, no se puede evaluar con el video enviado o no demuestra la elaboración de sus productos. • 5 puntos: Declara que elabora la mayoría de sus productos y lo demuestra en el video. • 10 puntos: Declara que elabora la totalidad de sus productos y lo demuestra en el video. 	10
<p>Video: Evaluado en video</p>	<p>Video: Se evaluará en el video la nitidez (que la imagen sea clara), composición de la imagen y puesta en escena.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • 0 puntos: Video de baja calidad, no se aprecian bien los productos o sin preocupación en el montaje. • 5 puntos: Se puede mejorar la calidad del video o el montaje de los productos. • 10 puntos: Video de buena calidad y con un buen montaje de los productos. 	10
<p>Formalización: Evaluado en documentos adjuntos</p>	<p>Inicio de actividades: Se evaluará que se declare en el formulario tener inicio de actividades en el Servicio de Impuestos Internos en primera categoría y se certifique en documentos adjuntos enviados al email.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • 0 puntos: No adjunta o no comprueba inicio de actividades en primera categoría. • 5 puntos: Adjunta y comprueba inicio de actividades en primera categoría. 	10
	<p>Patente municipal: Se evaluará que se declare en el formulario tener patente municipal al día y</p>	<ul style="list-style-type: none"> • 0 puntos: No adjunta o no tiene patente municipal al día. 	

	se certifique en documentos adjuntos enviados al email.	• 5 puntos: Adjunta y tiene patente municipal al día.	
MÁXIMO PUNTAJE			100
En caso de empate se privilegiará a quien tenga el mayor puntaje en manufactura, en caso de persistir el empate se privilegiará a quién tenga mayor puntaje en identidad de la feria y en caso de persistir el empate se privilegiará a quien haya enviado primero el formulario.			

Con los resultados de la evaluación se ordenarán los postulantes por categoría de postulación, desde el que obtenga mayor al menor puntaje, quedando seleccionados los postulantes hasta ocupar la totalidad de los cupos. El resto de los postulantes evaluados quedará en lista de espera, en caso de que sea necesario completar algún cupo.

En caso de quedar cupos disponibles en alguna categoría, estos serán reasignados por la Oficina de Fomento Productivo a otras categorías.

Los resultados de la evaluación serán publicados en la página web de la Oficina de Fomento Productivo www.muniemprendevaldivia.cl el miércoles 30 de noviembre de 2022.

3.- FORMALIZACIÓN

Una vez publicados los resultados del proceso de evaluación, los expositores deberán confirmar su participación mediante correo electrónico al email comision.muniemprende@gmail.com, con fecha máxima el jueves 1 de diciembre de 2022 hasta las 14:00hrs.

Los puestos y sus ubicaciones serán asignados por la Oficina de Fomento Productivo a medida que los expositores vayan llegando al recinto, no existirán excepciones para cambio de lugar, independiente del motivo.

El costo de la feria es de \$1.000 diarios por expositor por día por concepto de permiso Municipal (\$3.000.- por la totalidad de la feria), este permiso debe ser cancelado antes del comienzo de la feria, desde las 08.30 a las 14.00 horas en la Oficina de Rentas y Patentes, ubicada en el segundo piso de la I. Municipalidad de Valdivia.

Cada expositor que sea seleccionado para participar en esta Expo Muniemprende Valdivia, debe hacerse responsable de realizar el trámite en el Servicio de Impuestos Internos, ya sea, tasación de renta presunta o traslado de boletas.

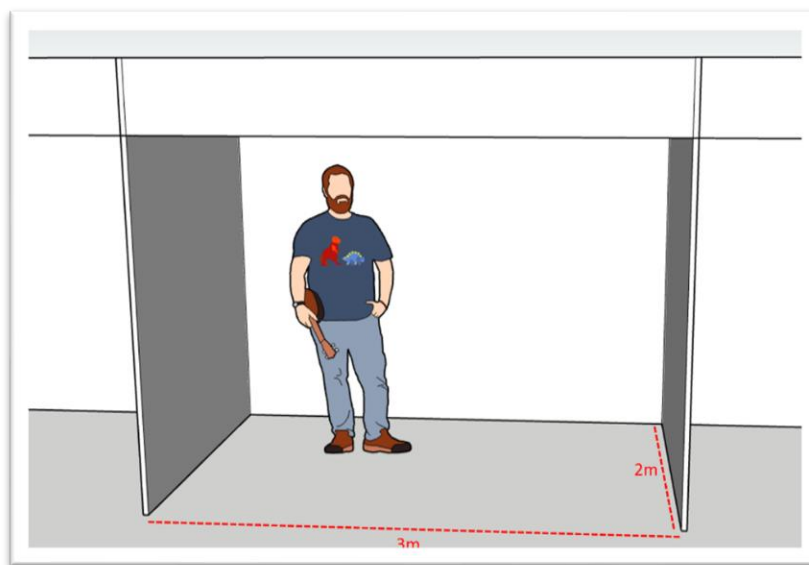
4.- PLAZOS

Los plazos definidos en las presentes bases son los siguientes:

Proceso	Fecha
Postulación: Completar formulario y enviar correo electrónico	16 al 22 de noviembre de 2022 (hasta las 14:00hrs)
Resultado de admisibilidad	25 de noviembre de 2022
Resultado de selección	30 de noviembre de 2022
Confirmación de participación	1 de diciembre de 2022 (hasta las 14:00hrs)
Reunión de coordinación	2 de diciembre de 2022
Realización de la feria	8 al 11 de diciembre de 2022

5.- INFORMACIONES GENERALES.

- La **EXPO COMUNA NAVIDAD 2022** tendrá funcionamiento los días 8 al 11 de diciembre de 2022, desde las 12:00hrs a las 20:30hrs, en el recinto ferial del Parque SAVAL.
- Los stands son de MDF y tiene una medida de 3m x 2m. Se adjunta imagen referencial:



- Los módulos no pueden ser perforados ni dañados.
- Cada expositor debe llevar otra mesa, mantel, repisa (si lo necesita) y decoración para su stand, velando por tener una adecuada presentación en su puesto.

- Los puestos cuentan con acceso a conexión eléctrica y fuente de luz.
- Posterior a la reunión de coordinación se enviarán imágenes para publicar en las redes sociales de los participantes para apoyar la difusión del evento.
- El primer día de la feria se entregará una credencial por expositor para su acceso al parque SAVAL y a los baños.

6.- CONSULTAS

Cualquier consulta relativa a las presentes bases de postulación deberá realizarse en la Oficina de Fomento Productivo, por medio de los siguientes medios:

- Email de contacto comision.muniemprende@gmail.com
- Teléfono Fomento Productivo 63 2 239519 / 63 2 247771.
- Oficina de Fomento Productivo, Cowork Municipal, Camilo Henríquez N°540, horario de 08:30 a 14:00 hrs.